Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 11/07/2022 - 11:07:11 AM

Recibo No.: 0023068401 Valor: $6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kiISbQjdgdWaicii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DISTRIBUCIONES VEGA VELEZ EXPRESS S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 901565955-1

Domicilio principal: CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-718141-12
Fecha de matrícula: 15 de Febrero de 2022
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 15 de Febrero de 2022
Grupo NIIF: 4 - GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: URB RECINTO DE LA FRUTERA CA 126 OF 101
Municipio: CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: vegavelezexpress@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3104525761
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: URB RECINTO DE LA FRUTERA CA 126 OF 101
Municipio: CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: vegavelezexpress@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3104525761
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica DISTRIBUCIONES VEGA VELEZ EXPRESS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico,

Recibo No.: 0023068401 Valor: $6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kiISbQjdgdWaicii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 05 de febrero de 2022 del Único Accionista, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2022, con el No. 4202 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada DISTRIBUCIONES VEGA VELEZ EXPRESS S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Que la sociedad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La empresa que se constituye realizará las siguientes actividades y podrá realizar cualquier tipo de actividad civil o comercial, licita
De manera enunciativa mas no limitativa se citan algunas actividades:

- Comercializar todo tipo d productos agrícolas. frutícolas y pecuarios. semillas, plantas, fertilizantes, herbicidas. pesticidas y otros insumos de actividades agrícola y agropecuaria.

- Actividades de apoyo a la agricultura

- Comercializar y distribuir equipos, maquinaria, vehículos y demás implementos de uso agrícola.

- Comercialización en cualquiera de sus fases y venta al por mayor y al detalle de toda clase de materias primas textiles. hilados, telas, tejidos y productos acabados de vestir y del hogar, así como de cualesquiera otros productos complementarios de los anteriores incluidos los de cosmética y marroquinería.

- Comercialización de alimentos. bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco, grasas. cereales y lácteos.

- Comercialización de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio equipo y materiales de fontanería y calefacción

Recibo No.: 0023068401 Valor: $6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kiISbQjdgdWaicii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA:
PROHIBICIONES: la sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias o de sus accionistas, salvo que de ello se derive un beneficio manifiesto para la sociedad y sea aprobado por la Asamblea General con el voto favorable de más del setenta por ciento (70%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$500.000.000,00
No. de acciones	:	500,00
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$200.000.000,00
No. de acciones	:	200,00
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$200.000.000,00
No. de acciones	:	200,00
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante legal: La sociedad tendrá un (1) Representante legal Como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, tendrá a su cargo la representación legal de la compañía, así como la administración de su patrimonio, el gobierno y la administración directa de la misma. todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y facultades del representante legal.
En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del código de comercio son funciones y facultades del Representante Legal de la

compañía las siguientes:

a) Representar judicial y extrajudicialmente la sociedad y hacer uso de la razón social

b) Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía sesiones ordinarias ya las extraordinarias. cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite por lo menos el veinte por ciento 2O%) de las acciones suscritas.

c) Vincular mediante contrato de trabajo a los empleados requeridos para la ejecución y desarrollo del objeto social.

d) ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad

e) Presentar a la Asamblea General de Accionistas criando esta lo requiera un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la Asamblea.

f) Presentar a la Asamblea General de Accionista. los estados financieros de cada año fiscal ¿mesando Indos los documentos requeridos por la ley.

g) Mantener informada a la Asamblea General de Accionista del curso de los negocios de la sociedad.

h) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.

i) Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir. sustituir, delegar. revocar. reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados.

j) Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad.

k) Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionista, y escoger, al personal de trabajadores y hacer los despidos del caso.

Recibo No.: 0023068401 Valor: $6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kiISbQjdgdWaicii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

l) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionista

m) Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo estos estatutos, y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 05 de febrero de 2022 del Único Accionista, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2022, con el No. 4202 del Libro IX se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ALBERTO VEGA SEÑA	C.C. 8.056.118

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Recibo No.: 0023068401 Valor: $6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kiISbQjdgdWaicii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACION DE CONTROL

SITUACIÓN DE CONTROL

MATRIZ: 465736-01 VEGA SEÑA CARLOS ALBERTO
DOMICILIO: CAUCASIA - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: 4711- COMERCIO POR MENOR DE ALIMENTOS
CONFIGURACION: FORMATO DECLARA O REHÚSA SITUACIÓN DE CONTROL DEL 09 DE FEBRERO DE 2022
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 4203 15/02/2022

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

718141 12 DISTRIBUCIONES VEGA VELEZ EXPRESS S.A.S.
DOMICILIO: CAUCASIA - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: PROPIEDAD DEL 100% DE LAS ACCIONES QUE COMPONEN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD: 4711- COMERCIO AL POR MENOR DE ALIMENTOS
CONFIGURACION: FORMATO DECLARA O REHÚSA SITUACIÓN DE CONTROL DEL 09 DE FEBRERO DE 2022
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 4203 15/02/2022

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4711
Actividad secundaria código CIIU: 4719
Otras actividades código CIIU: 4620, 4210

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	DISTRIBUCIONES VEGA VELEZ EXPRESS
Matrícula No.:	21-503163-02
Fecha de Matrícula:	16 de Diciembre de 2010
Ultimo año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	URBANIZACIÓN FRUTERA CASA 126 OFICINA 101

Recibo No.: 0023068401 Valor: $6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kiISbQjdgdWaicii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4711

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de

Recibo No.: 0023068401 Valor: $6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kiISbQjdgdWaicii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS